



**SECRETARIA SALA LABORAL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**Rad. No. 69.274**  
**Código Único de Radicación No. 08001310500320170031801**  
**Proceso de: PEDRO ARRIETA LOPEZ**  
**Contra COLPENSIONES**  
**MAGISTRADO PONENTE. ROZELLY PATERNOSTRO HERRERA**

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

*"...Barranquilla D.E.I.P., a los veinteseis (26) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022)*

**RESUELVE:**

*PRIMERO: MODIFICAR el numeral segundo de la sentencia proferida el tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2.021), por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla dentro del proceso de la referencia, en el sentido que la pensión de vejez a que tiene derecho el demandante en cuantía del salario mínimo a partir del 01 de abril de 2.015, será pagadera en 13 mesadas y cuyo retroactivo al 30 de agosto de 2.022 asciende a la suma de \$68'539.852,04 con el respectivo descuento por concepto de salud. SEGUNDO: MODIFICAR el numeral tercero de la sentencia proferida el tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2.021), por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla dentro del proceso de la referencia, en el sentido que los intereses moratorios a que tiene derecho el actor a partir del 21 de mayo de 2.021, se aplicarán sobre el saldo de mesadas que subsista luego de aplicada la respectiva deducción para salud. TERCERO: CONFIRMAR la sentencia apelada en todo lo demás. CUARTO: Costas en esta instancia a cargo de la demandada y en favor del demandante. Las agencias en derecho se fijarán en auto separado, de conformidad con el num 3 del art. 366 del C.G.P. QUINTO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen..."*

El presente <b>EDICTO</b> se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	30/09/2022 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).
--	---

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente <b>EDICTO</b> fue desfijado hoy	04/10/2022 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).
--	---

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

**DNTC**

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4